

Manizales

Doctor
GERARDO AUGUSTO OSORIO DUQUE
Alcalde Municipal
Carrera 04 Calle 6 Esquina Parque Principal Primer Piso
Manzanares

ASUNTO: Respuesta a PQR No. 2022-EI-00004652 y PQR No. 2022-EI-00006894. Municipio de Manzanares

En atención al asunto de la referencia, donde solicita a nuestra entidad acompañamiento, asistencia y apoyo técnico respecto a las afectaciones presentadas en el municipio de Manzanares ocasionadas por las lluvias de la actual temporada invernal, nos permitimos remitirle en documento anexo, informe técnico con recomendaciones, producto de nuestras visitas realizadas por parte de una comisión de funcionarios de la Subdirección de Infraestructura Ambiental de la entidad a los puntos críticos identificados por su despacho, de común acuerdo y en coordinación con funcionarios de la Administración Municipal y de la Gobernación de Caldas (JEDEGER y Secretaría de Infraestructura del Departamento). Algunas de las visitas de campo realizadas, fueron apoyadas mediante sobrevuelos con Dron, a fin de obtener imágenes aéreas de los sitios, como apoyo a la evaluación técnica de las problemáticas.

Es importante resaltar que durante los recorridos conjuntos con los funcionarios del municipio, de manera preliminar, se realizaron algunas observaciones y recomendaciones de manera verbal, frente a la condición de amenaza y riesgo existente en los sitios visitados. En términos generales, es recomendable considerar los siguientes aspectos, de cara al seguimiento y monitoreo en la evolución de las problemáticas que la Administración Municipal debe realizar, con apoyo de los organismos de emergencia, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la Jefatura Departamental de Gestión del Riesgo – JEDEGER:

- Continuar el monitoreo constante en los puntos críticos identificados, con terrenos afectados y/o con señales indicativas de inestabilidad.
- Adoptar medidas preventivas con los organismos y entidades con competencia en atención primaria de emergencias, así como con la comunidad en general, tales como señalización preventiva de los puntos críticos afectados por procesos de inestabilidad y que pongan en riesgo a la población, en lo posible, implementar sistemas de alertas tempranas y

- establecer un buen sistema de comunicación entre las comunidades afectadas y las autoridades municipales y organismos de emergencias (bomberos, defensa civil, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, JEDEGER, Secretaría de Infraestructura del Departamento).
- De esta forma, es importante advertir que además de las evacuaciones preventivas ya adelantadas por la Administración Municipal, es posible que por intermedio de los organismos competentes, fuese necesario adelantar nuevas evacuaciones preventivas, en caso de que las lluvias intensas continúen de manera significativa en las zonas críticas y evidencien señales indicativas de avance de los procesos de inestabilidad o situaciones de riesgo inminente para la población expuesta.
 - Debe implementarse de manera inmediata, las acciones necesarias para controlar el avance de los procesos detonados y evitar mayores afectaciones.
 - Es importante mantener a la comunidad informada y propiciar una cultura para la prevención del riesgo, difundiendo y sensibilizando a todos y cada uno de sus miembros, acerca de las medidas a adoptar, el apoyo en el monitoreo y seguimiento constante a la evolución de las problemáticas, el cuidado de las obras de estabilidad y manejo de aguas que existan en nuestro entorno, informando de inmediato cualquier anomalía y señal indicativa de proceso de inestabilidad, así mismo, realizar labores educativas y de sensibilización ambiental con los propietarios de los predios, en temas especialmente asociados con los usos del suelo.

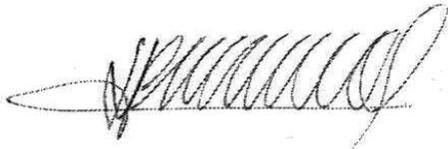
Es importante recordar que nuestra competencia como Autoridad Ambiental a este respecto, corresponde a los términos del Artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, a brindar apoyo a los entes territoriales (Administración Municipal de Manzanares y Gobernación

de Caldas) y, nuestro papel es complementario y subsidiario respecto a la labor de la Alcaldía y la Gobernación y, estará enfocado al apoyo de las labores de Gestión del Riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio y, por tanto, no eximen a los alcaldes de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.

Con respecto a las posibles obras de mitigación que sean requeridas en los puntos críticos, es preciso mencionar que su priorización y construcción, le corresponde al Municipio de Manzanares, como responsable directo y primario frente a la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo en su territorio, por tanto, la ejecución de dichas obras, se realiza mediante la utilización de recursos propios de la Administración Municipal o a través de convenios entre el Municipio de Manzanares y otras entidades, también de acuerdo a la consecución de los recursos necesarios, bien sea ante el nivel gubernamental nacional, departamental o municipal, en este sentido se hace hincapié en que el Acta del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando sitios de intervención que han surgido por la nueva ola invernal, es un insumo indispensable, para establecer posibles sitios a ser atendidos mediante el convenio vigente, correspondiente al 146-2021, acta que deberá ser allegada al supervisor del convenio por parte de Corpocaldas.

CORPOCALDAS por su parte, además del apoyo, asistencia y acompañamiento técnico brindado mediante las evaluaciones preliminares realizadas, podrá adelantar un pre-dimensionamiento y costos aproximados de algunas obras tipo recomendadas para atender las situaciones de emergencia, producto de nuestros análisis técnicos derivados de las visitas a los sitios indicados, con el fin de disminuir los niveles de riesgo que actualmente se presentan en los puntos críticos. Lo anterior, basados en nuestro conocimiento y experiencia en la mitigación de este tipo de eventos como entidad.

Atentamente,



JHON JAIRO CHISCO LEGUIZAMON
Subdirector Infraestructura Ambiental

Anexo: Documento técnico PDF "Evaluación puntos críticos visitados por emergencia invernal I Trimestre de 2022
Municipio de Manzanares-Caldas"
Elaboró: SAL

NIT: 890803005-2
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09
Carrera 24 # 19-36 Punto de Atención al Usuario
PBX 8931180 – atención a usuarios
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas